

Avances en la reglamentación de la Ley 1715 de 2014 por parte de la UPME

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Agenda

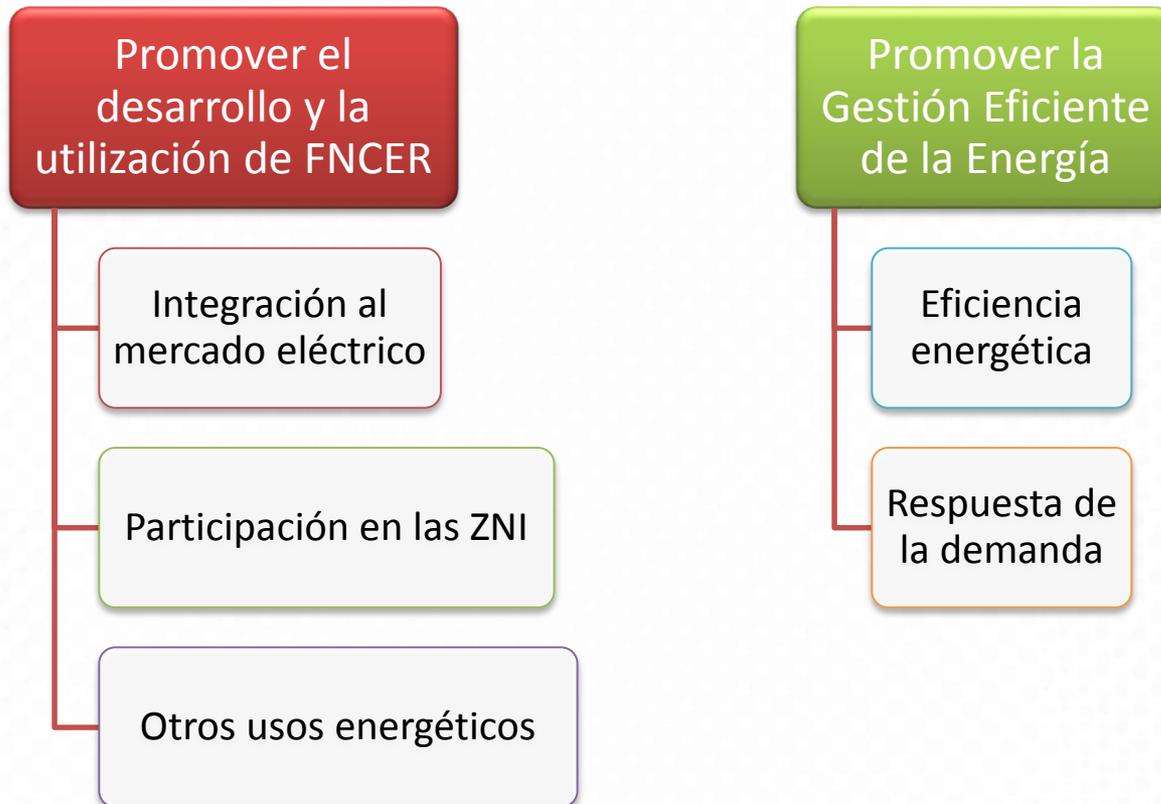
- Resumen de la Ley
- Proceso de reglamentación

Competencias de la UPME:

- Definición del listado de FNCE y FNCER
- Definición del límite de la autogeneración a pequeña escala
- Realizar programas de divulgación masiva y focalizada
- Incentivos – Definición del listado de bienes y servicios excluidos de IVA y arancel y registro de proyectos
- Avance en expedición de certificaciones

Resumen de la ley

Objeto



Expedición de lineamientos de política, regulación, beneficios, etc.

Resumen de la ley

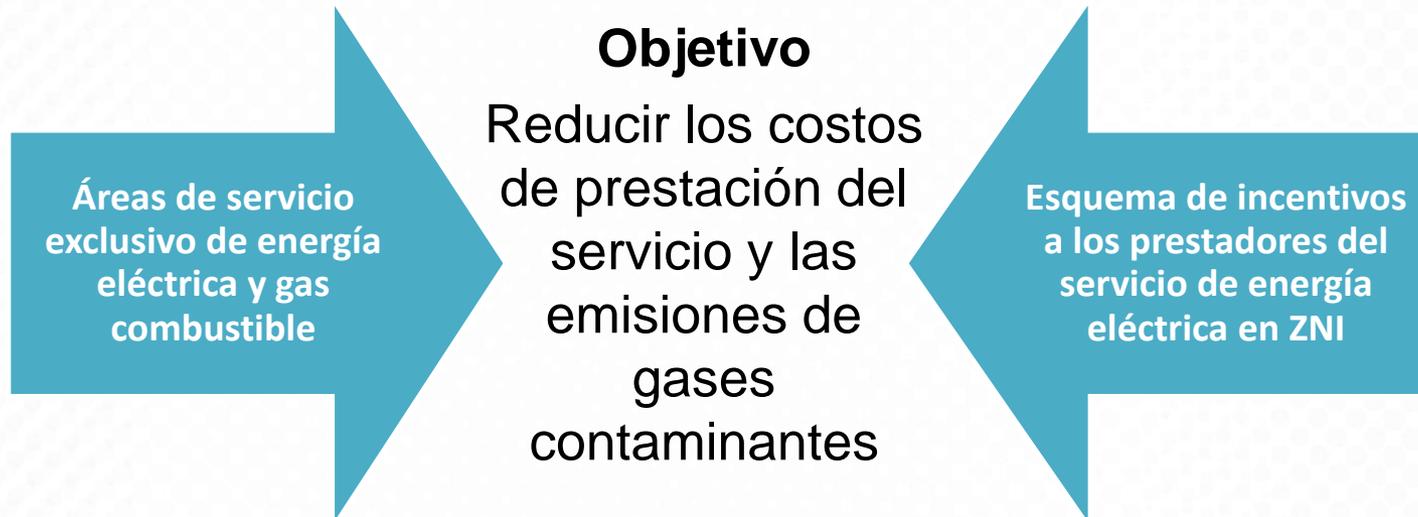
Mecanismos: Promoción de la autogeneración y la GD



Programas de divulgación masiva y focalizada

Resumen de la ley

Mecanismos: Sustitución de generación con diésel en las ZNI



Resumen de la ley

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE)

- Financiar programas de FNCE y gestión eficiente de la energía.
- Los recursos podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional.
- Será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.
- Se podrán financiar, entre otros, programas y proyectos dirigidos al sector residencial de estratos 1, 2 y 3, tanto para la implementación de autogeneración a pequeña escala, como para la mejora de eficiencia energética.

Resumen de la ley

Incentivos a la inversión en proyectos de FNCE

- Deducción de renta
 - Reducir anualmente de su renta, por los 5 años siguientes al año gravable en que hayan realizado la inversión, el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la inversión realizada.
 - El valor a deducir por este concepto, en ningún caso podrá ser superior al 50% de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión.
- Exclusión de IVA
 - Los equipos, elementos, maquinaria y servicios nacionales o importados que se destinen a la preinversión e inversión, para la producción y utilización de energía partir de las fuentes no convencionales, así como para la medición y evaluación de los potenciales recursos estarán excluidos de IVA.

Resumen de la ley

Incentivos a la inversión en proyectos de FNCE

- Exención de aranceles
 - Exención del pago de los derechos arancelarios de importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados exclusivamente para labores de preinversión y de inversión de proyectos con FNCE.
 - Será aplicable y recaerá sobre maquinaria, equipos, materiales e insumos que no sean producidos por la industria nacional y su único medio de adquisición esté sujeto a la importación de los mismos.
- Depreciación acelerada de activos
 - Aplicable a las maquinarias, equipos y obras civiles necesarias para la preinversión, inversión y operación de la generación con FNCE, que sean adquiridos y/o construidos, exclusivamente para ese fin.
 - La tasa anual de depreciación será no mayor de veinte por ciento (20%) como tasa global anual

Resumen de la ley

Respuesta de la demanda

- El Ministerio de Minas y Energía delegará a la CREG para que establezca mecanismos regulatorios para incentivar la respuesta de la demanda con el objeto de desplazar los consumos en períodos punta y procurar el aplanamiento de la curva de demanda; así como también para responder a requerimientos de confiabilidad establecidos por el Ministerio de Minas y Energía o por la misma CREG.

Resumen de la ley

Desarrollo y promoción de las FNCE y la gestión eficiente de la energía en las ZNI



Proceso de reglamentación

Priorización de temas

1. Excedentes de autogeneración
2. Respuesta de la demanda
3. Zonas No Interconectadas
4. Incentivos a las FNCE
5. Generación distribuida
6. FENOGE

Proceso de reglamentación

Talleres de discusión realizados

- Respuesta de la demanda (20/06/2014): 100 participantes, 8 mesas de trabajo
- Entrega de excedentes (24/06/2014): 90 participantes, 8 mesas de trabajo
- Zonas no Interconectadas – ZNI (15/07/2014): 90 participantes, 8 mesas de trabajo
- Incentivos I y II (16/07/2014 y 24/10/2014): 160 participantes, 10 mesas de trabajo
- Taller de varios temas – Medellín UPB (01/08/2014): 120 participantes, 10 mesas de trabajo
- Generación distribuida (28/10/2014): 50 participantes, 4 mesas de trabajo
- Otros eventos de socialización:
 - Lanzamiento de la Ley (05/08/2014)
 - FIMA, Andesco, Asocodis, Acolgen, CNO-CAC, ACIEM, otros

Proceso de reglamentación

Sesiones de trabajo con entidades relacionadas

- MME
- UPME
- CREG
- IPSE
- MADS
- ANLA
- MHCP
- DNP
- DIAN
- MinAgricultura
- MinCIT
- Otras



Proceso de reglamentación

Avances en documentos de decretos y resoluciones

- **Decreto 2469 de 2014** – Lineamientos para la entrega de excedentes de energía por parte de autogeneradores a gran escala
 - Resolución CREG 175 de 2014, proyecto de resolución “Por la que se reglamenta la actividad de autogeneración a gran escala en el sistema interconectado nacional (SIN)”
 - **Resolución CREG 024 de 2015**, “Por la cual se regula la actividad de autogeneración a gran escala en el sistema interconectado nacional (SIN) y se dictan otras disposiciones”
 - Resolución CREG 179 de 2015, “Por la cual se toman medidas para flexibilizar las conexiones de plantas menores, cogeneradores y autogeneradores al Sistema Interconectado Nacional”
- **Decreto 2492 de 2014** – Lineamientos mecanismos de respuesta de la demanda
 - Resolución CREG 098 de 2014, proyecto de resolución de carácter general, “Por la cual se regula la Respuesta de la Demanda para el mercado diario en condiciones de escasez”
 - **Resolución CREG 011 de 2015**, por la cual se regula el programa de respuesta de la demanda para el mercado diario en condición crítica

Proceso de reglamentación

Avances en documentos de decretos y resoluciones

- Proyecto de decreto FENOGE: se publicó para comentarios el 20/05/2015
- Proyecto de decreto ZNI: se publicó para comentarios el 16/04/2015
- **Decreto 1623 de 2015** - Lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el SIN y en las ZNI: 11/07/2015
- **Resolución UPME 281 de 2015**: Definición límite máximo de potencia de autogeneración a pequeña escala (1MW): 05/06/2015

Proceso de reglamentación

Avances en documentos de decretos y resoluciones

- **Decreto 2143 de 2015** – Definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014: 04/11/2015
- **Resolución UPME 045 de 2016** – Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para emitir la certificación y avalar los proyectos de fuentes no convencionales de energía (FNCE), con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y la exención de gravamen arancelario de que tratan los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014, y se toman otras determinaciones: 03/02/2016.
- **Resolución UPME 143 de 2016** – Registro de proyectos de generación para FNCE: 10/03/2016

Proceso de reglamentación

Avances en documentos de decretos y resoluciones

- **Resolución MinAmbiente 1283 de 2016** – Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables – FNCER y gestión eficiente de la energía para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014 y se adoptan otras determinaciones: 03/08/2016.

Competencias de la UPME

Listado de FNCE y FNCER: definiciones de la Ley

- Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE). Son aquellos recursos de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCE la energía nuclear o atómica y las FNCER. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCE según lo determine la UPME
- Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME

Competencias de la UPME

Listado de FNCE y FNCER: definiciones de la Ley

- Se publicó para comentarios un proyecto de resolución “Por la cual se define y actualiza el listado de las Fuentes No Convencionales de Energía de que tratan los artículos 5 y 6 de la Ley 1715 de 2014”. 05/05/2016.



The screenshot shows a web browser window with the URL www.1.upme.gov.co/resolucion-definicion-del-listado-de-fnce-y-fncer-para-comentarios. The page features the UPME logo and navigation links. The main content area displays a news article titled "Resolución definición del listado de FNCE y FNCER para Comentarios", published on May 5, 2016. The article text states: "La UPME publica para comentarios del público en general el proyecto de resolución 'Por la cual se define y actualiza el listado de las Fuentes No Convencionales de Energía de que tratan los artículos 5 y 6 de la Ley 1715 de 2014'." It also mentions that the public comment period is open until May 15, 2016, and provides the email camilo.tautiva@upme.gov.co for submitting comments. To the right of the article, there is a "Tweets" section showing a tweet from Intergremial ati (@IntergremialAti) with the text "#Plan5Caribe @IntergremialAti @UPMEOficial @MinMinas @alcaldiaquilla @ALCPTOCOLOMBIA" and a photo of a group of people.

Competencias de la UPME

Límite de la autogeneración a pequeña escala

- El Decreto 2469 del 02/12/2014 definió un plazo de 6 meses para definir dicho límite.
- La UPME publicó la Resolución 0281 del 05/06/2015, “Por la cual se define el límite máximo de potencia de la autogeneración a pequeña escala”.
- Esta resolución definió un límite de 1 MW, que corresponde a la capacidad instalada del sistema de generación del autogenerador.

Competencias de la UPME

Divulgación - Talleres de discusión y eventos

- Respuesta de la demanda (20/06/2014): 100 participantes, 8 mesas de trabajo
- Entrega de excedentes (24/06/2014): 90 participantes, 8 mesas de trabajo
- Zonas no Interconectadas – ZNI (15/07/2014): 90 participantes, 8 mesas de trabajo
- Incentivos I y II (16/07/2014 y 24/10/2014): 160 participantes, 10 mesas de trabajo
- Taller de varios temas – Medellín UPB (01/08/2014): 120 participantes, 10 mesas de trabajo
- Generación distribuida (28/10/2014): 50 participantes, 4 mesas de trabajo
- Otros eventos de socialización:
 - Lanzamiento de la Ley (05/08/2014)
 - FIMA, Andesco, Asocodis, Acolgen, CNO-CAC, ACIEM, otros

Competencias de la UPME

Programas de divulgación masiva – Página web



SGI&C - FNCER

Un proyecto de la



Introducción y contexto

Documentos para consulta

Información y estadísticas de proyectos

Convocatorias y eventos

Usuarios, empresas, grupos de investigación

Inicio

El SGI&C

Biblioteca virtual

Cifras y proyectos

Convocatorias y eventos

Nuestra comunidad

Mi cuenta

Cerrar sesión

Abrimos la convocatoria para el registro de Grupos de Investigación

para dar a conocer al público y a las instituciones que Colombia está trabajando en el estudio y el desarrollo de las FNCER.

Click aquí



<http://www1.upme.gov.co/sgic/>



Unidad de Planeación Minero Energética

Competencias de la UPME

Programas de divulgación masiva – Página web

665 publicaciones

>50.000 visualizaciones de contenido

917 usuarios registrados

91 proyectos registrados

49 grupos de investigación

>7.000 usuarios visitantes

36.433 sesiones

14.155 descargas de contenido

23 empresas



SGI&C – FN CER

Sistema de Gestión de Información y Conocimiento en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable en Colombia

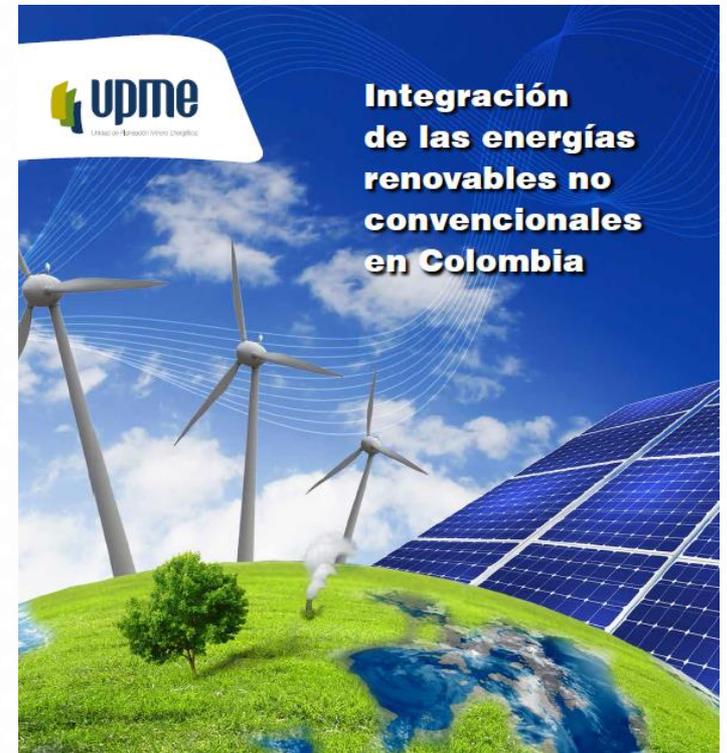


Datos con corte a Diciembre de 2015

Competencias de la UPME

Programas de divulgación masiva – Estudio de integración de energías renovables en Colombia

- Lanzado al público en Junio de 2015
- Fácil acceso a incentivos
- Plan integral de aprovechamiento eólico en La Guajira
- Valoración de la complementariedad a través de ENFICC (ENFICC estacional o mensual)
- Incorporación de un esquema de mercado intradiario
- Esquema de medición neta
- Esquemas de financiamiento para bioenergía
- Mesa de trabajo para desarrollo de la geotermia
- Plan integral para el desarrollo energético de ZNI



Competencias de la UPME

Programas de divulgación masiva – Estudio de integración de energías renovables en Colombia

- **Próximamente!!**
- Elaboración de una guía-cartilla sobre los incentivos de la Ley 1715, en octubre de 2016.
- 4 talleres a nivel nacional, en el mes de octubre de 2016, en:
 - Cartagena
 - Medellín
 - Cali
 - Bogotá

Competencias de la UPME

Incentivos – Listado de bienes y servicios excluidos de IVA y arancel

- El Decreto 2143 de 2015, publicado el 04/11/2015, y que definió los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014, fijó un plazo de tres (3) meses para que la UPME estableciera los trámites y requisitos para emitir la certificación técnica de proyectos, así como la lista de bienes y servicios excluidos IVA y exentos de gravamen arancelario.
- La UPME publicó la Resolución 045 de 2016, “Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para emitir la certificación y avalar los proyectos de fuentes no convencionales de energía (FNCE), con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y la exención de gravamen arancelario de que tratan los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014, y se toman otras determinaciones”, el 03/02/2016.

Competencias de la UPME

Incentivos – Resolución UPME 045 de 2016

- Lista de bienes y servicios excluidos del IVA y del gravamen arancelario
- Requisitos de información para los bienes y servicios que aplican a los incentivos
- Procedimiento de presentación y evaluación
- Formatos

Competencias de la UPME

Incentivos – Resolución UPME 045 de 2016

UPME
Unidad de Planeación Minero-Energética

Inicio Nuestra Entidad Convocatorias Transmisión Servicios de Información Contratación Planeación Gestión y Control Sala de Prensa

Inicio > Sala de Prensa > Secciones de Interés > Resoluciones

Res. 045 de Febrero de 2016 - Procedimientos y requisitos para emitir la certificación y avalar los proyectos de fuentes no convencionales de energía (FNCE).

Enviado por sistemas el Jue, 04/02/2016 - 8:46pm

Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para emitir la certificación y avalar los proyectos de fuentes no convencionales de energía (FNCE), con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y la exención de gravamen arancelario de que tratan los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014, y se toman otras determinaciones.

Anexo: Lista de bienes y servicios
Anexo: Formato de especificaciones de bienes y servicios
Anexo: Formato de presentación

Noticias UPME
Comunicados de Prensa
Principales Indicadores
Secciones de Interés

Tweets por @UPMEOficial

UPME (Oficial) retweeted
Intergremial ati @IntergremialATI
#Plan5Caribe @Intergremialati @UPMEOficial
@MinMinas @alcaldiabquilla
@ALCPTCOCOLMBIA

es/default/files/Anexos_Res045_Lista_de_bienes_y_servicios.pdf

1 / 8

LISTA DE BIENES EXCLUIDOS DEL IVA Y EXENTOS DE GRAVAMEN ARANCELARIO

| PROYECTOS Y SISTEMAS PARA USO ENERGÉTICO DE LA BIOMASA | |
|--|--|
| EQUIPO | COMENTARIO / CONDICIONAL |
| Equipos y componentes para sistemas de biogás | |
| Budgeteros prefiltrados | |
| Materiales para construcción digestores, post-digestores y tanques de almacenamiento | |
| Equipos de medición de producción de biogás y concentración de Metano | Con límite por planta o por capacidad |
| Equipos para desulfuración de biogás (y remoción de impurezas) | Con límite por planta o por capacidad |
| Equipos para remoción de CO2 de biogás (equipos para producción de biometano) | Con límite por planta o por capacidad |
| Ventiladores / sopladores para flujo de biogás | Con límite por planta o por capacidad |
| Tiras de emergencia | Con límite por planta o por capacidad |
| Bombas para flujo de sustratos en plantas de biogás | Con límite por planta o por capacidad |
| Tuberías en plantas de biogás, incluyendo tuberías de polietileno de alta densidad | Con límite por planta o por capacidad |
| Dispositivos de control y automatización de procesos anaerobios | Con límite por planta o por capacidad |
| Equipos y componentes para la producción de energía de cultivos energéticos | |
| Equipos y componentes para la producción de cultivos energéticos | Entre otros, equipos como: torre de maderero, skidder, harvester, brazo cargador, carrete cosechador, winche o cabestrante, astillador de madera, tractores, gruas, grapas, etc. Con límite por planta o por capacidad |
| Sistemas de riego y drenaje | Equipos para el sistema de riego y drenaje empleados en el establecimiento de cultivos con propósitos energéticos (incluye tuberías de PVC, CPVC, válvulas, tanques, bombas). Con límite por planta o por capacidad |
| Equipo para mecanización del terreno y extracción de madera | Subsistemas: rastra, caballeteador, taja, cortamalzas, sembradora. Con límite por planta o por capacidad |
| Otras tecnologías | |
| Equipos gasificadores | |
| Equipos pirólizadores | |
| Máquinas pelletizadoras | |
| Otros equipos para la transformación de combustibles sólidos densificados | Equipos de torrefacción, máquinas briquetizadoras, etc. con mismo requerimiento que para las máquinas pelletizadoras |

Competencias de la UPME

Incentivos – ABC de Procedimientos para acceder a los incentivos de IVA y arancel

A

Cumple el trámite de registro de proyectos de generación ante la UPME y diligencia tu solicitud con los Anexos y Formatos disponibles en la web de la UPME



Formato de solicitud



Descripción del proyecto



Certificado de Existencia y Rep. Legal



Cédula



Formato de especificaciones de bienes y servicios



Breve descripción del proyecto



Catálogos, planos y fichas técnicas de los elementos equipo, maquinaria y/o servicio

B

Radica tu solicitud en la UPME y espera respuesta máximo en 45 días.



C

Recibe la certificación técnica para obtener el beneficio de exclusión de IVA y exención de gravamen arancelario y preséntalo ante la autoridad ambiental para continuar el trámite.



Competencias de la UPME

Incentivos – Registro de proyectos de FNCE

- La UPME publicó la Resolución 0143 del 10/03/2016 – Registro de proyectos de generación para FNCE

.gov.co/siel/documentos/documentacion/Generacion/143_2016.pdf

UPME
Unidad de Planeación Minero Energética

MINMINAS

RESOLUCION No. 143 2016
(10 MAR 2016)

Por la cual se modifica el artículo quinto y se adicionan artículos y anexos a la Resolución UPME 0520 de Octubre 09 de 2007 por medio de la cual se establece el Registro de Proyectos de Generación y se toman otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Ley 143 de 1994, el Decreto 1258 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 334, faculta al Estado para intervenir, por mandato de la ley, en los servicios públicos, con el objeto de garantizar las finalidades que deben lograrse con su prestación a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 143 de 1994, en su artículo 16, atribuyó a la UPME las funciones de establecer los requerimientos energéticos del país, la manera de satisfacerlos acorde con los recursos energéticos, convencionales y no convencionales, para lo cual facultó a esta entidad para que establezca y opere los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y demanda de energía y determinar las prioridades para satisfacer tales requerimientos, de conformidad con la conveniencia nacional y

Competencias de la UPME

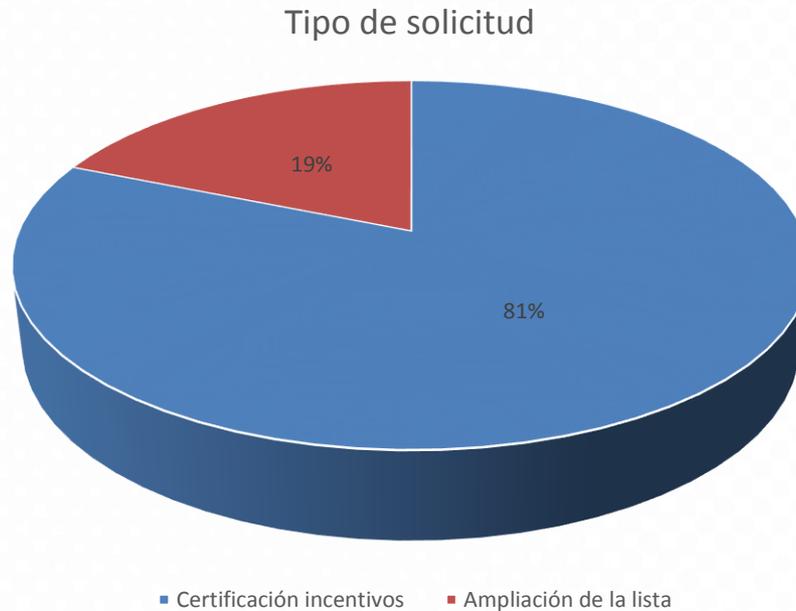
Incentivos – Registro de proyectos de FNCE

- Procedimientos y formatos para registrar los proyectos de FNCE (Resoluciones UPME 520 y 638 de 2007 y 143 de 2016)
- Formatos específicos para las diferentes tecnologías no convencionales: solar, eólica, geotérmica, biomasa, etc.
- Formatos simplificados para proyectos con capacidad instalada menor que 1 MW.

Incentivos – Avance en expedición de certificaciones

32 solicitudes en total (hasta agosto/2016)

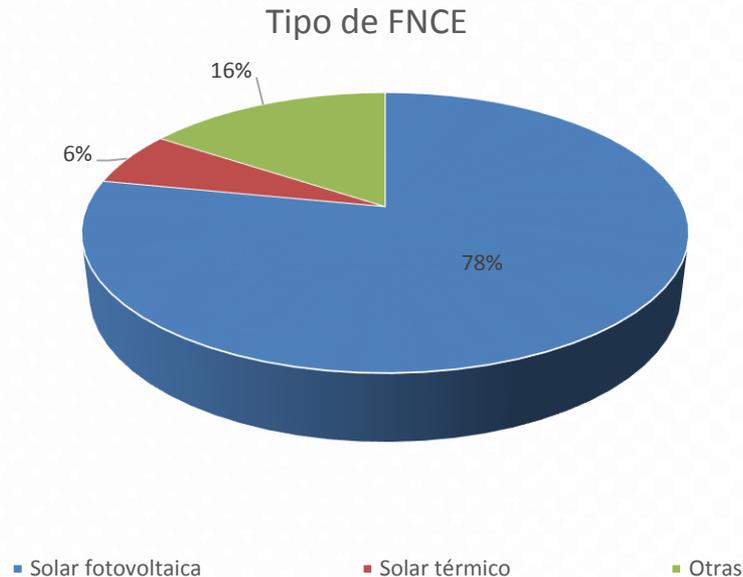
- 26 para certificación de incentivos y 6 para ampliación de la lista de bienes y servicios.



Incentivos – Avance en expedición de certificaciones

32 solicitudes en total (hasta agosto/2016)

- 25 para solar fotovoltaica (incluyendo alumbrado, aire acondicionado, bombeo y monitoreo), 2 para solar térmica, y 5 de otras (eólica, geotérmica, PCH y piezoeléctrico).

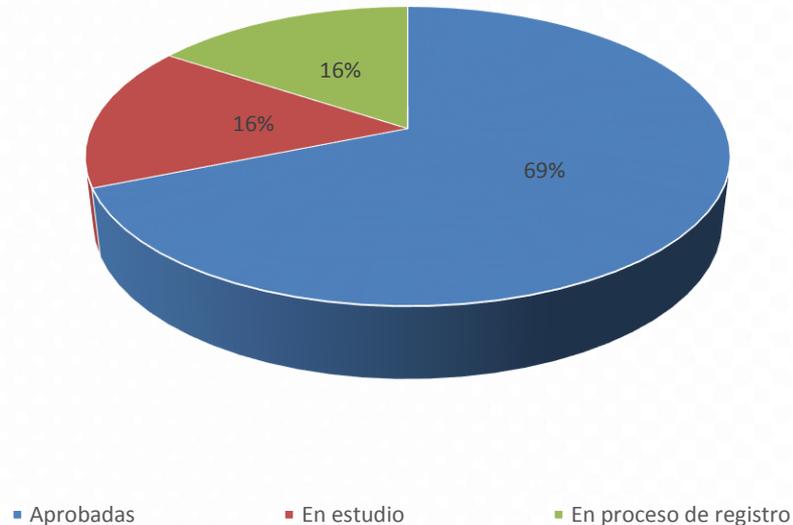


Incentivos – Avance en expedición de certificaciones

32 solicitudes en total (hasta agosto/2016)

- 22 aprobadas, 5 en estudio, y 5 en proceso de registro.

Estado de las solicitudes



GRACIAS

www.upme.gov.co



@upmeoficial



Upme (Oficial)



MINMINAS

